

# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura jd@yahoo.com

**ORDENANZA NUM. 015**

**SERIE 2025-2026**

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAMON A. HERNANDEZ TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES (PROPIEDAD) MUNICIPAL REMOVER DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO PARA MUNICIPIOS AUTONOMOS (SIMA), DOS MIL VEINTISIETE (2,027) ARTÍCULOS DE PROPIEDAD INMUEBLE Y ATEMPERAR EL INVENTARIO A LA REALIDAD LUEGO DE REALIZADO EL INVENTARIO FISICO DE PROPIEDAD MUEBLE MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.039 (m), que autoriza a los municipios a *"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquiera otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."*

**POR CUANTO:** La Oficina de Servicios Generales (Propiedad) Municipal realizó un inventario físico de toda la propiedad inmueble municipal junio de 2025. Este inventario abarcó 27 dependencias o departamentos.

**POR CUANTO:** Fruto de ese informe se desglosan los siguientes hallazgos se identificaron 2,027 discrepancias entre el inventario físico y el inventario en SIMA (Sistema de Contabilidad de Municipios Autónomos), entre estos activos se identifican artículos que datan desde el 1948. A su vez se identificó que hubo problemas con la migración a este sistema de la información de la propiedad mueble municipal del sistema que se usaba bajo OCAM llamado SUCUM (Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada). Procedemos a detallar un resumen del desglose de esos 2,027 activos.

- a) Entre esos 2,027 activos se encuentran 528 activos que se cuenta con evidencia de que fueron enviados a la legislatura para recibir autorización para ser decomisados y que aún permanecen en inventario.
- b) A su vez se identificaron 1,207 activos que no están físicamente, que tienen valor cero en el sistema.
- c) Y se identificaron 292 activos con costo actualizado según depreciación y que no están físicamente.

**POR CUANTO:** La Directora de Servicios Generales (Propiedad) Municipal que entrevistó a los directores de dependencias y a los empleados del mismo, dando prioridad a los empleados de más longevidad, por ser artículos de hace muchos años atrás, para ver qué había pasado con esos artículos, y documentarlo.

**POR CUANTO:** Estas entrevistas y de la investigación sobre los artículos se desprende que el Inventario según reflejado en la base de datos de SUCUM tenía información incorrecta y en la migración al sistema que se usa en la actualidad se traspasó esa información incorrecta.

**POR CUANTO:** Hay activos en el sistema SIMA que tienen un valor de compra menor a cien (\$100) dólares, esto se debe a que bajo la Ley de Municipios Autónomos se exigía que todo artículo mueble cuyo costo fuese de veinticinco (\$25) dólares o más fuese parte del inventario de propiedad mueble. Bajo la Ley 107 de 2020 según enmendada y conocida como el "Código Municipal" se exige que todo activo cuyo costo de compra sea de cien (\$100) dólares o más sea incluido en el inventario de propiedad mueble. Esto se hizo por considerarse inmateriales, cantidades inferiores a cien (\$100) dólares.

**POR CUANTO:**

A esos efectos, la directora de Servicios Generales (Propiedad) Municipal, tomó varias medidas adicionales para proteger la propiedad municipal.

(a) Con el nuevo y verificado inventario de propiedad mueble municipal se procedió a tomar la firma de cada director de departamento o dependencia haciéndose responsable por la propiedad mueble del departamento que dirigen.

(b) Se designó un encargado de propiedad mueble en cada departamento para el manejo y control del mismo.

**POR CUANTO:**

La Comisión de Hacienda de la Legislatura revisó lo planteado por la entonces Directora de Servicios Generales (Propiedad) Municipal que realizó el inventario y, de forma unánime, recomienda eliminar del SIMA, los 2,027 activos señalados; que se radique un informe escrito anual de propiedad mueble ante la Legislatura Municipal; y que se identifiquen todos los activos del inventario cuyo valor de compra fuese menor a cien (\$100) dólares según ordena el Código Municipal y regresar a la Legislatura a solicitar autorización para removerlos de SIMA.

**POR TANTO:**

**ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:**

Autorizar al Honorable Ramón A. Hernández Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz, para que a través de la Directora de la Oficina de Servicios Generales (Propiedad) Municipal remover del Sistema SIMA, 2,027 artículos de propiedad inmueble según presentados a esta Legislatura para realizar una conciliación del inventario de propiedad mueble municipal.

**SECCIÓN 2:**

Se le indica a la Directora de Servicios Generales (Propiedad) Municipal entregar un informe escrito anual de la propiedad mueble municipal a la Legislatura Municipal de Juana Díaz para ser evaluado por la Comisión de Hacienda de esta Legislatura.

**SECCIÓN 3:**

Se instruye a la Directora de Servicios Generales (Propiedad) Municipal identificar todos los activos cuyo valor de compra sea menor a cien (\$100) dólares y regresar a la Legislatura Municipal para solicitar autorización para removerlos del inventario de SIMA.

**SECCIÓN 4:**

Cualquier Resolución u Ordenanza, que en todo o en parte resultare incompatible con este reglamento, queda derogada hasta donde existiere la incompatibilidad.

**SECCIÓN 5:**

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 6:**

Copia de esta Ordenanza será remitida Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Administrador de la Ciudad, a la Directora de Servicios Generales (Propiedad), Auditor Interno, a Sra. María I. Pérez Zambrana, Ayudante de Asuntos Programáticos para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025.**

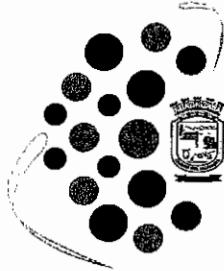
*Carmen L. Vega García*  
CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



*Nydia Meléndez Maldonado*  
NYDIA MELENDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

*Ramón A. Hernández Torres*  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ  
Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 015, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAMON A. HERNANDEZ TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES (PROPIEDAD) MUNICIPAL REMOVER DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO PARA MUNICIPIOS AUTONOMOS (SIMA), DOS MIL VEINTISIETE (2,027) ARTÍCULOS DE PROPIEDAD INMUEBLE Y ATEMPERAR EL INVENTARIO A LA REALIDAD LUEGO DE REALIZADO EL INVENTARIO FISICO DE PROPIEDAD MUEBLE MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 29 días del mes de octubre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Administrador Municipal

Directora de Servicios Generales (Propiedad)

Auditor Interno

Sra. María I. Pérez Zambrana, Ayudante de Asuntos Programáticos

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 29 de octubre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

